

por ser favorables los informes públicos emitidos, se procedió a la votación prevenida por estatutos, y por la cual resultó admitido; acordando la Sociedad que por Secretaría se expida el correspondiente diploma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Director levantó la Sesión;

(Carlos García)
(Blas Merino)

Sesión ordinaria del miércoles 5. de Julio de 1871.

Presidencia del Sr. Director.

Leída la minuta del acta de la sesión anterior y tratada conforme, fue aprobada.

Dada cuenta del oficio que en 9. de Junio último dirigió el Sr. Gobernador de la provincia acompañando el expediente instruido a solicitud de D. Simón de Argüeso, vecino de Cartagena sobre plantación del nuevo sistema de desplatación de plumas que D. Hilarión Nolas tiene puesto en práctica en la fábrica San Isidro situada en Escumbrenas, para los efectos prevenidos en la Real orden de 14. de Mayo de 1849; acordó con arreglo a la disposición 1.^a de la precitada Real orden comisionar al Sr. D. para que adquiriera los datos necesarios, y que por su resultado se evácué el informe pedido por el Sr. Gobernador.

Comisión de desplatación de plumas.

44
Nos.
Noca.
Díaz
Gamer
Loro
Vic. Secret.

Supresión sobre las bebidas y acite.

Sea Sociedad queda instruida del oficio